



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Katherine Prieto Ramírez en representación de Danna Valeria Peña Prieto
Demandado	Caros Andrés Peña Campos
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0177 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Diana Katherine Prieto Ramírez, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiuno (25) de agosto de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

En firme esta actuación, háganse las anotaciones del caso dado que como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no resulta necesario devolver en forma física sus anexos.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 16/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria